

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES

Fecha

07/01/19

Página 1 de 3

2019-I01-000967

Siendo las 11:00 horas, a los 07 días del mes de enero de 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, *el OEFA*), ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

I. ASISTENCIA:

| N° | MIEMBROS | CARGO | ROL |
|----|---------------------------------|--|------------------|
| 1 | SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA | Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios | Miembro titular |
| 2 | MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA | Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas | Miembro titular |
| 3 | SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA | Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura | Miembro suplente |

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se declara válidamente instalada la sesión.

III. AGENDA:

- 1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 121-2018-OEFA/PCD de fecha 26 de noviembre de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias.
- 2. Los Miembros del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.

| | | 17-JUS. | |
|--|----|---------|---|
| | | | |
| The state of the s | 1 | I I | I |
| | | | 1 |
| i | | | |
| 1 | T. | I | I |
| ! | ! | 1 | 1 |
| | | | |
| 7 | | | |
| ! | | | |
| | i | i | i |
| | | | |



ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES

Fecha

07/01/19

Página 2 de 3

- 3. Se realizó la lectura del Memorando N° 528-2018-OEFA/DSIS de fecha 28 de diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, realiza los requerimientos de contratación de cinco (5) Terceros Supervisores, en los niveles II y III (S-II y S-III) para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos.
- 4. El comité procedió a leer el requerimiento de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos, para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.
- A. <u>Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios</u>
- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

| Categoría | Cantidad |
|-----------|----------|
| S-II | 3 |
| S-III | 2 |
| Total | 5 |

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

| Categoría | Cantidad | TDR N° | Perfil Académico | Periodo de Contratación |
|-----------|----------|-----------------------------|--|---|
| S-III | 1 | 001-2019- OEFA/DSIS-CRES | Químico | Del 08 de enero hasta el 30 de junio de 2019. |
| S-II | 1 | 002-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales | Del 15 de enero hasta el 15 de junio de 2019. |
| S-II | 1 | 003-2019- OEFA/DSIS-CRES | Abogado | Del 08 de enero hasta el 30 de junio de 2019. |
| S-III | 1 | 004-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Geógrafo | Del 08 de enero hasta el 30 de junio de 2019. |
| S-II | 1 | 005-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Ambiental | Del 08 de enero hasta el 30 de junio de 2019. |

IV. ACUERDOS:

Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, obteniendo el siguiente resultado:

| Categoría | Cantidad | TDR N° | Perfil Académico | Personal Seleccionado |
|-----------|----------|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| S-III | 1 | 001-2019- OEFA/DSIS-CRES | Químico | Jhon Franklin Marcelo Bazan |
| S-II | 1 | 002-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales | Ruth Trinidad San Miguel Villegas |
| S-II | 1 | 003-2019- OEFA/DSIS-CRES | Abogado | Karina Paola Reyes Rosas |





ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES

Fecha 07/01/19

Página 3 de 3

| S-III | 1 | 004-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Geógrafo | DESIERTO |
|-------|---|-----------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| S-II | 1 | 005-2019- OEFA/DSIS-CRES | Ingeniero Ambiental | Giovanna Catherine Zegarra Sánchez |

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

El Comité suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Siendo las 12:00 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta se levanta la sesión.

| [SARANIBAR] | | |
|-------------|--|--|
| [MPOZO] | | |

[SCHAVEZ]





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 07152043"

